



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARÍA ZENAIDA GALINDO OSPINA
DEMANDADO: SEGUNDO FABIO MUÑOZ GUTIÉRREZ
RADICACION: 2012-00146-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 07 de febrero de 2018. Al despacho del señor Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, trece (13) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

Teniendo en cuenta el escrito visto a folio 126, se acepta la revocatoria de poder realizada por la demandante señora MARÍA ZENAIDA GALINDO OSPINA al Dr. ANDRÉS FERNANDO LINARES MORALES.

Así mismo, se reconoce al abogado DIEGO ALEJANDRO MAYORGA MUNEVAR, como apoderado de la demandante MARÍA ZENAIDA GALINDO OSPINA, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido, obrante a folio 126.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB/

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>010</u> del <u>14 FEB 2018</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
